

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 115/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m), que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 067/12 de 13 de Enero de 2012, de la Secretaría de Planificación (Secoplac), que solicita contratar vía trato directo el suministro de los servicios especializados de la Profesional Ingeniero Comercial, doña Claudia Flores Marabolí, respecto de quien se ha verificado su idoneidad, indicando que es necesario este procedimiento en atención a que el profesional que desarrollaba dicha labor fue desvinculado por desempeño y que la Secretaría de Planificación no puede permanecer por mucho tiempo sin un profesional Ingeniero, pues ello implicaría el retraso de los proyectos y programas de financiamiento, lo que perjudicaría la buena marcha de la Municipalidad y sus objetivos, atentando contra el Principio de Continuidad del Servicio Público; Decreto Alcaldicio N° 94/2012 de fecha 13 de enero de 2012, que contrata a doña Claudia Flores Marabolí; Memorando N° 078 de fecha 16 de enero de 2012 de la Secretaría de Planificación (Secoplac), que señala que por error involuntario se consigno mal el RUT de doña Claudia Flores Marabolí; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Corríjase Decreto Alcaldicio N° 94/12 de fecha 13 de enero de 2012; en el sentido que a continuación se indica:

DONDE DICE:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la Profesional doña **CLAUDIA FLORES MARABOLI**, RUT 14.105.689-1, domiciliado en calle Las Bugambilias N° 2764, Iquique, quien en su calidad e investidura de **INGENIERO COMERCIAL**, cuya idoneidad ha sido previamente verificada por la Secretaría de Planificación (Secoplac), prestará los servicios profesionales en el desarrollo y presentación de los proyectos de pavimentación con financiamiento FNDR, "Javiera Carrera" y "Violeta Parra", principalmente en el desarrollo de perfiles y evaluación técnico-económica de éstos. Las razones de contratación directa obedecen a que se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra m) de su Reglamento.

DEBE DECIR:

1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la Profesional doña **CLAUDIA FLORES MARABOLI, RUT 14.105.688-3**, domiciliado en calle Las Bugambilias N° 2764, Iquique, quien en su calidad e investidura de **INGENIERO COMERCIAL**, cuya idoneidad ha sido previamente verificada por la Secretaría de Planificación (Secoplac), prestará los servicios profesionales en el desarrollo y presentación de los proyectos de pavimentación con financiamiento FNDR, "Javiera Carrera" y "Violeta Parra" , principalmente en el desarrollo de perfiles y evaluación técnico-económica de éstos. Las razones de contratación directa obedecen a que se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra m) de su Reglamento.

2.- Esta corrección comenzará a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no corregido, regirá el Decreto Alcaldicio N° 94/12 de fecha 13 de enero de 2012. Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 19886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Don César Villanueva Vega, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/rmat

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal



MEMORANDUM N° 0078 / 2012

Ref. : Solicita modificación Decreto Alc. N° 0094/2012

Alto Hospicio, 16 de Enero de 2012

DE : JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR (S) DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar, mediante el presente, y en virtud de la contratación por trato directo de la Profesional doña **CLAUDIA FLORES MARABOLÍ, Ingeniero Comercial, RUT 14.105.688-3**, según consta en Decreto Alcaldicio N° 0094/2012 de fecha 13 de enero de 2012, solicito decretar la siguiente modificación al **Punto I.** de dicho documento, en el siguiente sentido:

Donde dice:

*1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la Profesional doña **CLAUDIA FLORES MARABOLI, RUT 14.105.689-1,***

Debe decir:

*1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la Profesional doña **CLAUDIA FLORES MARABOLI, RUT 14.105.688-3,***

En todo lo no modificado, se mantienen las condiciones primitivas del citado Decreto Alcaldicio.

Atentamente,



JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR (S) SECOPLAC

JRP/pgm
c.c.:

- Archivo

CLAUDIA FLORES MARABOLI
INGENIERO COMERCIAL, MAGISTER EN ADMINISTRACION
DE EMPRESAS Y RECURSOS HUMANOS
Universidad Arturo Prat, Iquique.

ANTECEDENTES PERSONALES.

Ψ **Fecha de Nacimiento** : 31 de diciembre de 1980
Ψ **Edad** : 30 años
Ψ **Nacionalidad** : Chilena
Ψ **Cédula de Identidad** : 14.105. 688 - 3
Ψ **Estado Civil** : Soltera, sin hijos
Ψ **Teléfono móvil** : 93095507, 57-435055
Ψ **Domicilio** : Las Bugambilias 2764.
Ψ **Correo electrónico** : claudyfm@hotmail.com

cfloresmaraboli@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL.

Facilidad para asumir responsabilidades y concretarlas, capacidad de aprendizaje a corto plazo y una necesidad de adquirir nuevos conocimientos, capacidad de liderazgo, además de tener un gran espíritu de superación ante la adversidad, facilidades para relaciones interpersonales.

FORMACION PROFESIONAL.

* Educación Superior : INGENIERIA COMERCIAL, Universidad Arturo Prat, Iquique, 1999 – 2003.

* Estudios de Postgrado: Magíster Administración de Empresas y Recursos Humanos, Universidad Arturo Prat, Iquique, 2004 - 2005

ANTECEDENTES LABORALES

* **Banco Estado Microempresa**, Ejecutiva Comercial microempresarios. Mayo 2005 A Noviembre 2007.

* **Banco Santander, Ejecutiva Riesgo**, Banca Pyme y Grandes empresas. Diciembre 2007 A Mayo 2010.

* **Banco Chile, Jefe riesgo I y XIV región**, Pyme y grandes empresas. Mayo 2010 A Noviembre 2011.

OTROS ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN EL ÁREA FINANCIERA

* 1º Congreso Chileno – Cubano de Economía y Finanzas. Universidad de La Habana, Cuba. 2001

* 1º Congreso Internacional de Ingeniería Comercial. Universidad Nacional de San Antonio Abad, Cusco - Perú. 2003

* 1º Cumbre Internacional de Estudiantes, Académicos y Empresarios ligados a las Escuelas y Carreras de Ingeniería Comercial y Administración de Empresas. Universidad de Tarapacá, Arica - Chile, 2004.

* 6º Congreso Nacional de Ingeniería Comercial. "Chile como plataforma de inversiones, experiencias, experiencias y perspectivas". Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso – Chile. 2004

REFERENCIAS


* Hernán Azocar, Jefe Riesgo Grandes Empresa Banco Chile. Cel: 98862799.

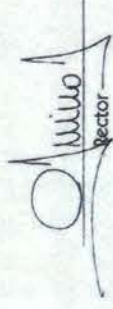
* Jessica Quiñones, Agente Banco Chile Iquique. Fono 525285.



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

Por cuanto Claudia Patricia Flores Maraboli
ha cumplido con los requisitos reglamentarios prescritos por la Universidad para obtener el
título de Grado Académico: Licenciado en Administración de
Empresas y Comercio Internacional
y ha sido Aprobado con Distinción
le otorgo este diploma en Iquique a veintinueve de septiembre
de dos mil cuatro


Firma del interesado


Rector


Secretario General





UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

Por cuanto Claudia Patricia Flores Mandado
ha cumplido con los requisitos reglamentarios prescritos por la Universidad para obtener el
título de Ingeniero Comercial

y ha sido Aprobado con Distinción
le otorgo este diploma en Iquique a veintinueve de septiembre
de dos mil cuatro

[Signature]
Rector

Firma del interesado

[Signature]
Secretario General





UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

Por cuanto Claudia Patricia Flores Maradei
ha cumplido con los requisitos reglamentarios prescritos por la Universidad para obtener el
título de Ingeniero Comercial

y ha sido Aprobado con Distinción
le otorgo este diploma en Iquique a veintinueve de septiembre
de dos mil cuatro

[Signature]
Firma del interesado

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario General





UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

Por cuanto Claudia Patricia Flores Marabál
ha cumplido con los requisitos reglamentarios prescritos por la Universidad para obtener el
título de Grado Académico: Licenciado en Administración de
Empresas y Comercio Internacional
y ha sido Aprobado con Distinción
le otorgo este diploma en Iquique a veintuno de septiembre
de dos mil cuatro

[Signature]
Firma del Interesado

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario General



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 94/2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m), que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 067/12 de 13 de Enero de 2012, de la Secretaría de Planificación (Secoplac), que solicita contratar vía trato directo el suministro de los servicios especializados de la Profesional Ingeniero Comercial, doña Claudia Flores Maraboli, respecto de quien se ha verificado su idoneidad, indicando que es necesario este procedimiento en atención a que el profesional que desarrollaba dicha labor fue desvinculado por desempleo y que la Secretaría de Planificación no puede permanecer por mucho tiempo sin un profesional Ingeniero, pues ello implicaría el retraso de los proyectos y programas de financiamiento, lo que perjudicaría la buena marcha de la Municipalidad y sus objetivos, atentando contra el Principio de Continuidad del Servicio Público; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la Profesional doña **CLAUDIA FLORES MARABOLI**, RUT 14.105.689-1, domiciliado en calle Las Bugambilias N° 2764, Iquique, quien en su calidad e investidura de **INGENIERO COMERCIAL**, cuya idoneidad ha sido previamente verificada por la Secretaría de Planificación (Secoplac), prestará los servicios profesionales en el desarrollo y presentación de los proyectos de pavimentación con financiamiento FNDR, "Javiera Carrera" y "Violeta Parra", principalmente en el desarrollo de perfiles y evaluación técnico-económica de éstos. Las razones de contratación directa obedecen a que se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra m) de su Reglamento.

2.- Contrátase por trato directo a doña **CLAUDIA FLORES MARABOLI**, ya individualizada, la prestación de los servicios detallados precedentemente, por la suma única y total de \$1.444.444.- (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) Impuesto a la renta incluido (10% a retener), desde el 13 de Enero de 2012 hasta el 31 de Enero de 2012, ambos inclusive. El resto de las condiciones y estipulaciones será detallado en el contrato a suscribir con el profesional.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 94/2012.-)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.31.01.002.001, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Villanueva Vega, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



Leticia Robles Valenzuela
LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal





MEMORANDUM N° 0067 /2012

Ref. : Solicita trato directo.

Alto Hospicio, 13 de Enero de 2012

DE : JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR (S) DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD., mediante el presente, y en el marco del desarrollo y presentación de la cartera de inversiones del municipio a las diversas fuentes de financiamiento gubernamentales, para el desarrollo de la Comuna de Alto Hospicio, vengo en solicitar a UD., decretar la contratación directa de doña "**CLAUDIA FLORES MARABOLÍ, Ingeniero Comercial, RUT 14.105.689-1,** domiciliada en Calle Las Bugambilias N° 2764 de la ciudad de Iquique, en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo 10° numeral 7, letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, toda vez que es indispensable la contratación por trato directo de dicha profesional para el desarrollo y presentación de los proyectos de pavimentación con financiamiento FNDP, "Javiera Carrera" y "Violeta Parra", lo cual consiste principalmente en el desarrollo del perfil y la evaluación técnico - económica de estos.
- b) La vacante generada en nuestra Unidad, dada la desvinculación por desempeño del profesional que desarrollaba dicha labor, y por ende, la necesidad de dar continuidad a dichos proyectos correspondientes a la cartera de inversiones municipales.
- c) La idoneidad técnica y experiencia comprobada de la profesional, verificada por esta Unidad en su calidad de Unidad Técnica.

Lo anterior, por un total de honorarios de \$ **1.444.444** (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), impuestos honorarios incluidos, y por el plazo comprendido entre el 13 al 31 de Enero de 2012.


Se adjunta Currículum Vitae y Términos de Referencia de la labor a desarrollar.



Imputar los gastos asociados a la Cuenta N° 215-31-01-002-001 del Presupuesto Municipal Vigente.

Atentamente,




JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR (S) SECOPLAC

JRP/pgm

Distribución:

- Destinatario
- Archivo

CLAUDIA FLORES MARABOLI
INGENIERO COMERCIAL, MAGISTER EN ADMINISTRACION
DE EMPRESAS Y RECURSOS HUMANOS
Universidad Arturo Prat, Iquique.

ANTECEDENTES PERSONALES.

Ψ **Fecha de Nacimiento** : 31 de diciembre de 1980
Ψ **Edad** : 30 años
Ψ **Nacionalidad** : Chilena
Ψ **Cédula de Identidad** : 14.105. 689 - 1
Ψ **Estado Civil** : Soltera, sin hijos
Ψ **Teléfono móvil** : 93095507, 57-435055
Ψ **Domicilio** : Las Bugambilias 2764.
Ψ **Correo electrónico** : claudyfm@hotmail.com

cfloresmaraboli@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL.

Facilidad para asumir responsabilidades y concretarlas, capacidad de aprendizaje a corto plazo y una necesidad de adquirir nuevos conocimientos, capacidad de liderazgo, además de tener un gran espíritu de superación ante la adversidad, facilidades para relaciones interpersonales.

FORMACION PROFESIONAL.

* Educación Superior : INGENIERIA COMERCIAL, Universidad Arturo Prat, Iquique, 1999 – 2003.

* Estudios de Postgrado: Magíster Administración de Empresas y Recursos Humanos, Universidad Arturo Prat, Iquique, 2004 - 2005

ANTECEDENTES LABORALES

- * **Banco Estado Microempresa**, Ejecutiva Comercial microempresarios. Mayo 2005 A Noviembre 2007.
- * **Banco Santander, Ejecutiva Riesgo**, Banca Pyme y Grandes empresas. Diciembre 2007 A Mayo 2010.
- * **Banco Chile, Jefe riesgo I y XIV región**, Pyme y grandes empresas. Mayo 2010 A Noviembre 2011.

OTROS ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN EL ÁREA FINANCIERA

- * 1º Congreso Chileno – Cubano de Economía y Finanzas. Universidad de La Habana, Cuba. 2001
- * 1º Congreso Internacional de Ingeniería Comercial. Universidad Nacional de San Antonio Abad, Cusco - Perú. 2003
- * 1º Cumbre Internacional de Estudiantes, Académicos y Empresarios ligados a las Escuelas y Carreras de Ingeniería Comercial y Administración de Empresas. Universidad de Tarapacá, Arica - Chile, 2004.
- * 6º Congreso Nacional de Ingeniería Comercial. "Chile como plataforma de inversiones, experiencias, experiencias y perspectivas". Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso – Chile. 2004

REFERENCIAS

- * Hernán Azocar, Jefe Riesgo Grandes Empresa Banco Chile. Cel: 98862799.
- * Jessica Quiñones, Agente Banco Chile Iquique. Fono 525285.

CLAUDIA FLORES MARABOLI
INGENIERO COMERCIAL, MAGISTER EN ADMINISTRACION
DE EMPRESAS Y RECURSOS HUMANOS
Universidad Arturo Prat, Iquique.

ANTECEDENTES PERSONALES.

Ψ **Fecha de Nacimiento** : 31 de diciembre de 1980
Ψ **Edad** : 30 años
Ψ **Nacionalidad** : Chilena
Ψ **Cédula de Identidad** : 14.105. 689 - 1
Ψ **Estado Civil** : Soltera, sin hijos
Ψ **Teléfono móvil** : 93095507, 57-435055
Ψ **Domicilio** : Las Bugambilias 2764.
Ψ **Correo electrónico** : claudyfm@hotmail.com

cfloresmaraboli@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL.

Facilidad para asumir responsabilidades y concretarlas, capacidad de aprendizaje a corto plazo y una necesidad de adquirir nuevos conocimientos, capacidad de liderazgo, además de tener un gran espíritu de superación ante la adversidad, facilidades para relaciones interpersonales.

FORMACION PROFESIONAL.

* Educación Superior : INGENIERIA COMERCIAL, Universidad Arturo Prat, Iquique, 1999 – 2003.

* Estudios de Postgrado: Magíster Administración de Empresas y Recursos Humanos, Universidad Arturo Prat, Iquique, 2004 - 2005

ANTECEDENTES LABORALES

- * **Banco Estado Microempresa**, Ejecutiva Comercial microempresarios. Mayo 2005 A Noviembre 2007.
- * **Banco Santander, Ejecutiva Riesgo**, Banca Pyme y Grandes empresas. Diciembre 2007 A Mayo 2010.
- * **Banco Chile, Jefe riesgo I y XIV región**, Pyme y grandes empresas. Mayo 2010 A Noviembre 2011.

OTROS ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN EL ÁREA FINANCIERA

- * 1º Congreso Chileno – Cubano de Economía y Finanzas. Universidad de La Habana, Cuba. 2001
- * 1º Congreso Internacional de Ingeniería Comercial. Universidad Nacional de San Antonio Abad, Cusco - Perú. 2003
- * 1º Cumbre Internacional de Estudiantes, Académicos y Empresarios ligados a las Escuelas y Carreras de Ingeniería Comercial y Administración de Empresas. Universidad de Tarapacá, Arica - Chile, 2004.
- * 6º Congreso Nacional de Ingeniería Comercial. "Chile como plataforma de inversiones, experiencias, experiencias y perspectivas". Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso – Chile. 2004

REFERENCIAS

- * Hernán Azocar, Jefe Riesgo Grandes Empresa Banco Chile. Cel: 98862799.
- * Jessica Quiñones, Agente Banco Chile Iquique. Fono 525285.



TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN PROFESIONAL PARA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, COMUNA DE ALTO HOSPICIO

I) OBJETIVO

El objetivo de esta contratación es contar con un profesional idóneo para la formulación de proyectos de inversión.

II) REQUISITOS DEL CARGO

- ✓ Título Profesional Ingeniero Civil Industrial, Comercial o similar.
- ✓ Conocimientos en la elaboración de perfiles de proyectos.
- ✓ Conocimientos de computación a nivel usuario.
- ✓ Conocimientos en evaluación económica y social de proyectos.

III) DESCRIPCIÓN DEL CARGO

FUNCIONES PRINCIPALES A DESARROLLAR

- ✓ Formulación de Proyectos de Inversión FNDR y FRIL Pavimentación "Javiera Carrera" y "Violeta Parra".
- ✓ Desarrollo de perfiles para postulación de proyectos.
- ✓ Revisión de los proyectos y sus observaciones.
- ✓ Lograr la Recomendación Favorable (RS) de los proyectos presentados.

IV) PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO

COMPETENCIAS CONDUCTUALES

- ✓ Coordinación y Colaboración
 - Favorecer el trabajo entre los integrantes de diversos equipos.
 - Excelentes relaciones interpersonales.
- ✓ Orientación a la rigurosidad
 - Trabajar en forma disciplinada y metódica.
 - Trabajar bajo presión.
 - Actuar con iniciativa orientándose a la obtención de resultados exitosos.
 - Habilidades en gestión, planificación y coordinación de proyectos.
 - Disponibilidad para asistir a reuniones fuera de la jornada habitual de trabajo.



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Comunal de Planificación

V) **TIPO DE CONTRATO:** A Honorarios.

VI) **JORNADA:** Municipal


Juan Reyes Patiño
Jefe de Proyectos
Secretaría Comunal de Planificación
Municipalidad de Alto Hospicio

Municipalidad de Alto Hospicio
**DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS**
Secretaría Comunal de Planificación